

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	13
Por tres meses.....	7

Número suelto, veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, Compañía, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.

Las providencias judiciales, á treinta.

Los de prendadas, á diez.

Los demás, á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 17 de junio.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Circular núm. 68

Según me comunica el Alcalde del Ayuntamiento de Valdáliga, en poder del Alcalde de barrio del pueblo de Roiz se hallan prendadas dos reses, de dueño desconocido, cuyas señas son las siguientes:

Una vaca color avellana clara, con las astas aguadas, tiene las iniciales V. M. en ambos cuartos y astas y un campano mediano.

Un becerro como de año y medio, que parece hijo de la anterior, tiene igual marco en las astas y uno confuso en el cuarto izquierdo; es colorado.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general co-

nocimiento y á los efectos que determina el reglamento para la administración y régimen de reses mostrencas de 24 de abril último; teniendo presente que, caso de no parecer su legítimo dueño, se venderán aquéllas en pública subasta, la cual habrá de celebrarse en la Casa Consistorial á las doce del día siguiente al en que terminen los quince días de la publicación de este anuncio, con arreglo á lo que previenen los artículos 8 y 14 del citado reglamento.

Santander 15 de junio de 1906.

El Gobernador civil,

Manuel Novella.

SECCION DE MINAS

Núm. 13.024

Don Torcuato Jusué Fernández, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que la Real Compañía Asturiana, vecina de Torrelavega, ha presentado el 27 de noviembre último una solicitud de concesión de demasía con el nombre de «2.ª Demasía á Luisita 2.ª», de mineral de zinc, en el subsuelo del sitio llamado Fontanea, término de Udías, Ayuntamiento del mismo, que lindan con las minas «Antoñita», «Aurelia», «Luisita 2.ª» y «2.ª Demasía á Sebastianita».

El trazado de la designación es el siguiente, según el reconocimiento efectuado por los Ingenieros de esta Jefatura:

Se tomará como punto de partida el ángulo NE. de la mina «Au-

relia», núm. 10.622, desde cuyo punto, en rumbo N. 17° 04' O. verdaderos, se medirán: 38 metros para la 1.ª estaca; desde ésta en rumbo O. 20° 15' S. se medirán 202 metros para la 2.ª; desde ésta en rumbo S. 17° 04' E. se medirán 31,14 metros para la 3.ª, y desde ésta en rumbo E. 17° 04' N. se medirán 200 metros para concurrir al punto de partida y cerrar el perímetro de los 7.714 metros cuadrados en que se ha calculado la superficie de esta demasía.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de treinta días que señala la legislación vigente.

Santander 30 de mayo de 1906.—
El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

Núm. 13.025

Don Torcuato Jusué Fernández, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que la Real Compañía Asturiana, vecina de Torrelavega, ha presentado el 27 de noviembre último una solicitud de concesión de demasía con el nombre de «3.ª Demasía á Luisita 2.ª», de mineral de zinc, en el subsuelo del sitio llamado Cotalvo y Biloño, término de Udías, Ayuntamiento de ídem, que lindan con las minas «Luisita», «Aurelia», «Luisita 2.ª» y «Demasía Aumento á Sofía, según el informe del reconocimiento practicado.

El trazado de la designación es el siguiente:

Al Norte verdadero se tomará como punto de partida el ángulo SE. ó estaca 3.^a de «Luisita 2.^a», y en rumbo O. 17° 20' S. se medirán: 100 metros para la 1.^a estaca; desde ésta en rumbo N. 17° 04' O. se medirán 62 metros para la 2.^a; desde ésta en rumbo O. 17° 04' S. se medirán 100 para la 3.^a; desde ésta en rumbo S. 17° 04' E. se medirán 111,50 para la 4.^a; desde ésta en rumbo O. 17° 04' S. se medirán 100 para la 5.^a; desde ésta en rumbo S. 17° 04' E. se medirán 11 para la 6.^a; desde ésta en rumbo E. 17° 04' N. se medirán 100 para la 7.^a, y desde ésta en rumbo E. 30° N. se medirán 206 para concurrir al punto de partida y cerrar el perímetro, calculado en 12.258 metros cuadrados.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de treinta días que señala la legislación vigente.

Santander 30 mayo de 1906.—
El Ingeniero Jefe, *Torcuato Jusué*.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Acta de incautación

«En el pueblo de Meruelo, á veintiséis de mayo de mil novecientos seis, el señor Alcalde constitucional del mismo, don Francisco Díez Cereceda, asistido de mí el Secretario, se constituyó en la parroquia de San Mamés, de este pueblo, y sitio denominado Campo de Ríopez, con objeto de cumplimentar el oficio de la Administración de Hacienda de esta provincia fecha nueve del actual, procediendo en el acto á la incautación, en nombre del Estado, de un terreno parcelario, radicante en dicho pueblo y sitio, solicitado por don José Portilla y Solar; lindante por el Norte terreno prado del solicitante, por el Este carretera de Beranga á Meruelo, por el Sur y Oeste carreteras públicas.— Y para que conste, levantamos y firmamos la presente en el pueblo y fecha que encabeza.—El Alcalde, *Francisco Díez*.—El Secretario, *Francisco Maza*.»

Lo que se publica en este BOLETÍN OFICIAL á fin de que en el preciso término de treinta días, contados desde la inserción en el mismo, presenten las reclamaciones aquellos que se crean con mejor derecho al terreno en cuestión.

Santander 15 de junio de 1906.—
El Administrador de Hacienda, *Narciso López-Montenegro*.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, *Antonio Guerrero*.

COMISION PROVINCIAL

DE

SANTANDER

SUBASTA

Acordado por esta Corporación subastar el servicio de suministro de papel necesario para la imprenta de la Casa de Caridad hasta 31 de diciembre de este año, se señala el día 22 del corriente, y hora de las once de la mañana, para la celebración de aquel acto, que tendrá lugar en el salón de sesiones de la Corporación, conforme á las condiciones que se hallan de manifiesto en el Negociado de Beneficencia durante las horas habituales de oficina.

Santander 15 de junio de 1906.—
El Vicepresidente accidental, *Tomás Agüero S. de Tagle*.—El Secretario accidental, *Daniel López*.

COMANDANCIA DE MARINA

DE

SANTANDER

El Comandante militar de Marina de esta provincia y Capitán del puerto de Santander.

Anuncia la siguiente convocatoria para ingreso en la Escuela de Aprendices marineros:

CONVOCATORIA

Según se dispone en la Real orden del 20 de junio de 1905 (B. O. núm. 71), el día 1.^o de septiembre próximo tendrán ingreso en la Escuela de Aprendices marineros, para cubrir cincuenta y dos vacantes de los que terminan sus estudios, los individuos que lo soliciten y reúnan las condiciones siguientes:

Tener cumplidos los 14 años de edad y no haber alcanzado los 16

el día en que se fije el ingreso, haber leído y escrito, haber observado buena conducta y ser de notoria robustez y sana constitución, probada en reconocimiento facultativo, en la forma que dispone la Real orden del 20 de enero de 1904.

Los individuos á quienes pueda convenir el ingreso en la Escuela dirigirán sus instancias al excelentísimo é ilustrísimo señor Capitán general del Departamento del Ferrol, extendidas en papel de la clase undécima, de una peseta, acompañando copia íntegra y literal del acta de nacimiento, expedida por el Registro civil; permiso del padre, madre ó tutor del aspirante, haciendo constar en ellos que desde luego se hallan conformes con las prescripciones del reglamento de la Escuela, y certificado de buena conducta.

El plazo de presentación de documentos termina el 10 de agosto próximo.

Santander 12 de junio de 1906.—
Federico Reboul.

DIRECCION GENERAL

DE LA

DEUDA Y CLASES PASIVAS

Sección 1.^a

NEGOCIADO DE DEUDA INSCRIPTA

Habiendo sufrido extravío la inscripción del 3 por 100, número 55.371, de reales vellón 4.980'34 de capital, expedida á favor del Ayuntamiento de Santoña (Santander), se previene á la persona en cuyo poder se encuentre que la entregue en esta Dirección general ó en la Delegación de Hacienda de aquella provincia, en el término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Santander; en la inteligencia de que si no lo verifica así será declarada nula y fuera de circulación, con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 1.^o de agosto de 1865 y orden del Poder ejecutivo de la República de 20 de febrero de 1875.

Madrid 8 de junio de 1906.—El Director general: P. O., *Carlos Vergere*.

Ayuntamiento de Camargo

AÑO DE 1906

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día.

INGRESOS	PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones Pesetas	OPERACIONES realizadas — Pesetas	DIFERENCIAS	
			EN MAS — Pesetas	EN MENOS — Pesetas
1. Propios	2.994 05	1.004 11	>	1.989 94
2. Montes	>	>	>	>
3. Impuestos	50	>	>	50
4. Beneficencia	>	>	>	>
5. Instrucción pública	1.220 63	263 96	>	956 67
6. Corrección pública	>	>	>	>
7. Extraordinarios	90	>	>	90
8. Resultas	2.107 19	812 47	>	1.294 72
9. Recursos legales para cubrir el déficit	32.877 28	12.464 08	>	20.413 20
10. Reintegros	>	>	>	>
TOTALES.. ..	39.339 15	14.544 62	>	24.794 53
PAGOS				
1. Gastos del Ayuntamiento	7.909 50	2.592 91	>	5.316 59
2. Policía de seguridad	105	14 20	>	90 80
3. Policía urbana y rural	60	>	>	60
4. Instrucción pública	5.952 16	35 50	>	5.916 66
5. Beneficencia	100	100	>	>
6. Obras públicas	>	>	>	>
7. Corrección pública	1.282 41	427 47	>	854 94
8. Montes	>	>	>	>
9. Cargas	19.657 24	7.679 77	>	11.977 47
10. Obras de nueva construcción	>	>	>	>
11. Imprevistos	700	49 33	>	650 67
12. Resultas	>	>	>	>
TOTALES DE PAGOS.....	35.766 31	10.899 18	>	24.867 13
EXISTENCIA EN CAJA.....	>	3.645 44	>	>
TOTALES IGUALES A LOS INGRESOS.	>	14.544 62	>	>

Camargo 31 de mayo de 1906.

El Regidor Interventor,
Gerardo Miera.

El Secretario,
Saturnino Gerez.

Ministerio de la Gobernación

ESTADÍSTICA DE MORTALIDAD

Defunciones por causa, por edades y por sexos ocurridas en el Ayuntamiento de Santander durante el mes de mayo de 1906

(POBLACIÓN DE SANTANDER, SEGÚN CENSO: 54.694 HABITANTES)

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES	De 0 á 1 año		De 1 á 4 años		De 5 á 19 años		De 20 á 39 años		De 40 á 59 años		De 60 años en adelante		De edades desconocidas		RESUMEN		
	V. H.		V. H.		V. H.		V. H.		V. H.		V. H.		V. H.		Varones	Hembras	TOTAL
Fiebres tifoideas (tifus abdominal).....			1									1			2	1	3
Tifus exantemático.....																	
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica.....																	
Viruela.....																	
Sarampión.....																	
Escarlatina.....			3												3		3
Coqueluche.....																	
Difteria y crup.....			2														
Grippe.....																	
Cólera asiático.....				1											2	2	4
Cólera nostras.....																	
Otras enfermedades epidémicas.....																	
Tuberculosis pulmonar.....										1					1		1
Tuberculosis de las meninges.....				2											2		2
Otras tuberculosis.....	1		1												3		3
Sífilis.....																	
Cáncer y otros tumores malignos.....																	
Meningitis simple.....	4	2	1												2	2	4
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.....	2	1	2												5	3	8
Enfermedades orgánicas del corazón.....															6	6	12
Bronquitis aguda.....	2	1	2												1	4	5
Bronquitis crónica.....	2	1													6	3	9
Pneumonía.....	1	1	1												9	4	13
Otras enfermedades del aparato respiratorio.....	1		2												7	7	14
															6	6	12

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Penagos

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del corriente año 1906.

Sesión del día 3 de enero (extraordinaria)

Se verificó la instalación del nuevo Ayuntamiento.

Se hizo el nombramiento de Alcalde Presidente, Tenientes de Alcalde, Regidor Síndico y Concejal Interventor.

Se señala para las sesiones ordinarias los domingos.

Día 5 (extraordinaria)

Se acordó tengan derecho á votar para la elección de las Juntas administrativas los que estén incluidos en el Censo electoral y sean vecinos, y los que no tengan vecindad lo hagan en el pueblo donde señale la lista.

Se hizo el nombramiento de los que habían de presidir las mesas.

Día 8 (ordinaria)

Se aprobó el acta anterior.

Se hizo el nombramiento de las Comisiones de Gobernación, Fomento, Hacienda, etc.

Se dió cuenta de haberse levantado la nota de prófugo del mozo Benjamín Cayón, núm. 8 del reemplazo de 1904.

Se nombró una Comisión para que hiciese el proyecto de Ordenanzas municipales.

Se dió cuenta de la denuncia suscrita por el Concejal don Benigno Gandarillas contra don Victoriano Herrera, por haber interceptado una carretera pública, acordando la Corporación que informe la Comisión de Gobernación.

Se acordó que se oficie al Médico titular para que informe respecto á higiene.

Día 14 (ordinaria)

Se dió cuenta del acta, del acta de arqueo de 31 de diciembre y balance del mismo día, según la que resulta haberse ingresado durante dicho año 15.797 pesetas 91 céntimos, con inclusión de la existencia que quedó en Caja al cerrarse el ejercicio de 1904, y los pagos verificados á 13.301 pesetas

20 céntimos, resultando una existencia en Caja de 2.496 pesetas 71 céntimos. La Corporación quedó enterada.

Se acordó sacar á concurso la Depositaria municipal, anunciándolo así al público.

Se dió cuenta de la renuncia suscrita por el portero interino del Ayuntamiento, acordando la Corporación se sacara á concurso, y entretanto se nombre interino á don Raimundo Gandarillas.

Se acordó se ordene al rematante ponga un fielato en el sitio de La Tejera, á virtud de solicitud suscrita por el industrial Francisco Prieto.

Se acordó que pase la solicitud que motiva don Francisco Prieto (industrial), vecino del pueblo del Arenal, á informe de la Junta administrativa del pueblo del Arenal y luego se acordará.

Se acordó citar á la Junta municipal á fin de acordar el medio de cubrir el déficit que resulta de la subasta de consumos.

Se acordó, en cumplimiento á lo que prescribe el art. 64 de la ley Municipal, fijar en tres el número de secciones para la formación de las listas.

Se acordó abonar 4 pesetas á don Antonio Agudo por el día que se ocupó para hacer de portero en las elecciones municipales y otras 4 á cada uno de los que hicieron también de porteros en las elecciones de las Juntas administrativas.

Día 20 (ordinaria)

Se acordó que ingrese la Compañía minera Complemento las 116 pesetas por daños causados en el monte común del pueblo de Cabárceno, que la impuso el Ingeniero Jefe de montes, en arcas municipales, á cuenta de lo que adeuda el pueblo.

Se acordó autorizar al Secretario para que reintegre el libro de actas y el de arqueo.

Se acordó que se tengan como fielatos provisionales los que en la actualidad tiene designados el rematante. Que se requiera á éste para que en el término de veinte días ponga los fielatos en debidas condiciones, no permitiendo sea en casas particulares ni establecimientos públicos, á menos que no haya locales aislados. Que conteste el rematante al oficio que se le ha pasado ordenando crear un fielato en el sitio de la Tejera.

Se acordó variar unas de las carreteras regulares señaladas para la entrada en la jurisdicción con especies sujetas al impuesto.

Se acordó que ingrese el rematante el primer trimestre de consumos.

Que se requiera á don Victoriano Herrera para que en el término de quince días ponga en condiciones expresada carretera.

Día 28 (ordinaria)

Se acordó adjudicar á don Eusebio Cayón el cargo de Depositario, por hacerlo sin retribución alguna.

Se acordó por mayoría que se haga todos los años la distribución de rozadas.

Quedó enterada la Corporación de la circular del señor Gobernador civil de 21 del corriente, referente á la rendición de cuentas municipales.

Se acordó que una vez rendidas las cuentas del año anterior pasen al Regidor Síndico.

Acordó aprobar el pliego de condiciones para la subasta de las ferias de Santa Eulalia y San Jorge.

Se acordó por unanimidad dar las gracias al Ministro de Agricultura, Industria y Comercio por la resolución recaída en el expediente de expropiación forzosa de terrenos de montes pertenecientes al Ministerio referido.

Sesión de 7 de febrero (ordinaria)

Se acordó se notifique á don Eusebio Cayón para que en el término de quinto día manifieste qué clase de fianza propone para responder de 1.500 pesetas que se pone como base para garantizar los fondos municipales, y después de hecho se dará cuenta á la primera sesión.

Que se anuncie al público que el día 14 han de concurrir los vecinos del pueblo de Penagos á la Casa del Ayuntamiento para dar la relación del ganado; el día 15 los del Arenal, el día 16 Sobarzo y el 17 Cabárceno, bajo la multa de 25 pesetas.

Que por una Comisión del Ayuntamiento, en unión de la Junta administrativa del pueblo de Sobarzo, ó sea del Presidente, se reconozcan los mojones que deslindan la jurisdicción de Obregón, La Caba y Sobarzo.

Que se oficie al Alcalde de barrio reconviniéndole por no haber dado cuenta á la Corporación del juego de la quina, que al parecer es público, conminándole con una multa si volviese á tolerar dicho juego.

Día 11 (extraordinaria)

Se acordó se publique inmediatamente el resultado del sorteo de los asociados que, con el Ayuntamiento, han de constituir la Junta municipal durante el año de 1906 y 1907, cumpliendo con lo dispuesto en el capítulo 3.º de la ley Municipal.

Abonar á don Eusebio Calleja 17 pesetas 25 céntimos, procedentes de cristales, arreglo de las ventanas de la casa habitación de la maestra.

Nombrar una Comisión para que reconozca en el estado en que se encuentran los ríos, puentes, etcétera, del pueblo de Sobarzo, á virtud de quejas producidas.

Se acordó por mayoría dejar á la consideración del señor Gobernador civil la imposición del correctivo correspondiente, por el manifiesto desacato cometido por la Junta administrativa del pueblo del Arenal al comunicarle esta Alcaldía que hiciese anualmente la distribución de rozadas, en contestación á esta comunicación.

Se citen á don Diego Cuyón y don Narciso Prieto como fiadores que ofrece el Depositario para que vengan á firmar el acta de fianza correspondiente.

Incluir en el plan de aprovechamientos forestales las señas de poda para el pueblo del Arenal, así como las del pueblo de Cabárceno, de robles inmaderables, lo mismo que las del pueblo de Sobarzo, de robles también inmaderables, acordándose por mayoría desestimar la petición del pueblo del Arenal, que solicita cien carros de leña de poda para carbones, y que se incluyan diez robles maderables para la casa de don Antolín Herrán.

Día 18 (ordinaria)

Se acordó quede nombrado el Depositario y que se le comunique este acuerdo después de haber comparecido los fiadores propuestos por el mismo.

Quedar convocados todos los Concejales á sesión extraordinaria, por ser de suma precisión se activen los trabajos necesarios para la pronta construcción de la carretera de Cabárceno á Penagos, á virtud de una comunicación de la Agrupación Socialista de Cabárceno, considerando que el asunto es de urgencia y se necesita hacer un estudio que demanda algo tiempo.

Informe una Comisión del Ayuntamiento acerca del hecho que se denuncia por el Presidente

de la Junta administrativa y dos Vocales del pueblo de Penagos.

Día 20 (extraordinaria)

Se acordó nombrar una Comisión del Ayuntamiento para que, acompañada del señor Presidente, se aviste con el representante de la Compañía minera San Salvador, á fin de obtener como cesión gratuita una cantidad que en la misma se determina para subvenir á la construcción de la carretera del pueblo de Cabárceno.

Día 25 febrero (ordinaria)

Se acordó abonar al Secretario 107 pesetas á que asciende el reintegro y franqueo de libros de actas de arqueo.

Quedar enterada de lo manifestado por el Alcalde de barrio de Sobarzo, referente á multas impuestas por faltas cometidas en los montes.

Conceder un plazo al rematante de consumos para el ingreso del primer trimestre.

Relevar de la fianza que tiene prestada al Depositario saliente, por haber cumplido sus compromisos.

Oficiar al Alcalde de barrio de Cabárceno referente á si tiene fondos para el arreglo de ríos, fuentes y abrevaderos.

Quedar enterada de la renuncia hecha por don Juan A. Cobo al cobro de sus dietas ó estipendios del viaje que hizo á Madrid para gestionar asuntos del Municipio, dándole un voto de gracias.

Que informe una Comisión del Ayuntamiento respecto á la denuncia dada por el Concejil don José García contra la Compañía minera Orconera por haber cortado una carretera pública.

Nombrar una Comisión para que reconozca el estado de los cavidos divisionarios entre Villaescusa y Penagos.

Sesión de 4 marzo (ordinaria)

Se acordó autorizar al señor Alcalde y Secretario para que pasen á la capital y paguen el primer trimestre del contingente provincial, así como también el primer trimestre de consumos y primera enseñanza.

Se acordó oficiar al representante de la Compañía minera Orconera para que en el término de quinto día manifieste con qué autorización ha cortado la carretera pública del Andén al Castruco, del pueblo de Sobarzo.

Se acordó oficiar el Alcalde de Villaescusa para que nombre el Ayuntamiento una Comisión que en unión de otra de éste reforme el cavido ó mojón que divide jurisdicciones en el sitio de Peña Negra.

Idem al Médico titular para que como inspector manifieste si las fuentes y abrevaderos del pueblo de Sobarzo reúnen las debidas condiciones higiénicas.

Abonar al vecino Julián Gómez 15 pesetas por los gastos que se le han originado con motivo del cuidado y alimentación del pobre herido airadamente José Gutiérrez.

Satisfacer al Depositario saliente 4 pesetas por el costo del libro y sueldo del tiempo que desempeñó el cargo.

Ordenar al albañil don Francisco Lavín Marqué para que reconozca el trabajo necesario para el arreglo de la fuente Zambomba.

Conceder al recurrente señor Director de la Sociedad anónima minas Complemento autorización para construir dos casitas en el sitio denominado La Bertosa, del pueblo de Cabárceno.

Comisionar á los Concejales don Francisco San Miguel y don Antonio Agudo para que informen acerca del tránsito público que existe en el barrio de las Fuentes, del pueblo del arenal.

Acordar que por el señor Alcalde se hagan cumplir las órdenes prescritas en el bando publicado sobre higiene.

Día 10 (extraordinaria)

Se acordó se expusiera al público, por término de quince días, el proyecto de las Ordenanzas municipales.

Se cite á la Junta municipal para que en unión de la Corporación acuerde el medio de allegar recursos con que cubrir el déficit del presupuesto que aparece en el corriente año.

Día 11 (ordinaria)

Se acordó remitir certificación del resultado de la talla del mozo Braulio Blanco Ferrero al Ayuntamiento de Ferreduela y del mozo Santiago Bustamante Ruiz al de Valderredible.

Encargar al albañil don Francisco Lavín Marqué la construcción de las obras necesarias para el arreglo de la fuente abrevadero y lavadero de Zambomba.

Autorizar al señor Alcalde para que en unión del Secretario facilite los informes solicitados por el

señor Gobernador civil en la comunicación que dirigió á este Ayuntamiento en comunicación de 8 del corriente relativa al recurso de alzada interpuesto por don Celedonio Cuesta solicitando de dicho señor Gobernador el levantamiento de una multa que le fué impuesta por esta Alcaldía.

Conceder al Concejal Síndico ocho días, con carácter improrrogable, para que presente censuradas las cuentas de 1905.

Señalar el domingo próximo para la presentación y resoluciones de los expedientes de quintas.

Día 18 (ordinaria)

Se acordó informase la Comisión nombrada para el reconocimiento de las faltas y hechos denunciados por la Junta administrativa de Penagos, y en el mismo acto la Comisión dijo que eran ciertos los hechos denunciados, acordando la Corporación se oficie á los interesados para que expongan los derechos que tengan ó documentos que lo acrediten.

Se oficie al Presidente de la Junta administrativa del pueblo del Arenal para que manifieste si tiene fondos para la construcción de la obra necesaria en la carretera en el sitio de las Fuentes.

Abonar á don Lucio Calleja 57 pesetas 25 céntimos por el trabajo, material, etc., del arreglo en la Casa Ayuntamiento.

Informe una Comisión del Ayuntamiento acerca del hecho denunciado por varios vecinos del pueblo del Arenal.

Ordenar al Secretario forme un presupuesto de gastos suficiente á retribuir á los escribientes temporeros que dice son necesarios para hacer un índice catalogado de toda la documentación existente en la oficina municipal.

Se cite á sesión extraordinaria para revisar las cuentas rendidas por el Presidente de la Junta administrativa del pueblo de Sobarzo, que en este acto ha hecho entrega él mismo.

Informe la Junta administrativa del pueblo de Sobarzo acerca de la instancia suscrita por don Perfecto López solicitando de la Hacienda la subasta de doce áreas de terreno rozado en el sitio de lindes la Llama.

Admitir el alta que solicita don Santiago Agudo Cuesta y que se tenga en cuenta para la confección del apéndice al amillaramiento.

Nombrar una Comisión para que informe acerca del terreno que solicita don Manuel Cobo en el sitio

de Morriones, del pueblo de Sobarzo.

Se recuerde al Médico para que conteste al oficio que tiene en su poder del estado en que se encuentran las fuentes, ríos, etc., del pueblo de Sobarzo.

Abonar á don Prudencio Velasco 5 pesetas por la muerte de un zorro en el distrito.

Día 25 (extraordinaria)

Se acordó autorizar á don Ricardo de la Hoz para que cobrará de la Tesorería de Hacienda el 1 por 100 de la formación de padrones, matrículas y premios de cobranza á que se refiere la circular del señor Delegado de Hacienda de 15 del corriente.

Ceder dos carros de terreno, previa tasación pericial, á don Manuel Cobo Crespo para la construcción de una casa.

Autorizar al Secretario para que con dos escribientes temporeros haga el índice ó inventario de todos los documentos que obran en Secretaría.

Comunicar al rematante de consumos que si en el término de veinticuatro horas al de la notificación no hace el ingreso del primer trimestre, queda conminado con el apremio y recargo del 5 por 100, y así mismo con la multa de 50 pesetas por no tener fieltros en debida forma.

Apelar de la resolución del señor Gobernador civil ante el señor Ministro de la Gobernación, de fecha 24 de febrero último, referente á lo acordado sobre negativa de la Junta administrativa del pueblo del Arenal á distribuir anualmente las rozadas del pueblo.

De la Junta municipal

Día 28 de enero (extraordinaria)

Se trató de adoptar el medio de cubrir el déficit del presupuesto, habiéndose suspendido por el señor Presidente la sesión.

Día 16 de marzo

Se acordó por mayoría se cubriese el déficit del presupuesto por medio de reparto vecinal.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia una vez aprobado por el Ayuntamiento, según dispone el art. 109 de la ley Municipal, se forma el presente extracto, que autoriza el señor Alcalde con su visto bueno, en Penagos á 13 de abril de 1906.—V.º B.º: El Alcalde, F. Navedo.—El Secretario, Manuel de la Hoz.

Ayuntamiento de Cartes

Confeccionado el apéndice al amillaramiento de este término para el año 1907, se halla expuesto al público por ocho días en la Secretaría municipal, á los efectos legales.

Cartes á 9 de junio de 1906.—El Alcalde, Adolfo del Cerro.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

EDICTO

DON FRANCISCO MUÑOZ RODRÍGUEZ, Juez de primera instancia del distrito del Oeste de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que en méritos de juicio ejecutivo seguido á instancia del Procurador don Celestino Fernández Uelé en nombre de doña Aurora Navedo Pérez, en representación ésta de sus hijos menores de edad Gustavo, César, Raúl y Marina Pérez Navedo, contra doña Dolores Hernández Silva sobre pago de pesetas, se sacan á pública subasta, por término de veinte días, teniendo aquélla lugar en la Sala Audiencia de aquél Juzgado, á las once del día doce del próximo mes de julio, los siguientes bienes:

Una huerta cerrada sobre sí con varias construcciones dentro de su perímetro, que comprende una superficie de dos hectáreas ochenta y dos áreas y cuatro centiáreas, equivalente á ciento cincuenta y siete carros setenta y ocho céntimos de otro; radica en el pueblo de Setién y sitio de Arados, término municipal de Marina de Cudeyo, y linda por el Sur, Este y Norte con terreno común de dicho pueblo de Setién y por el Oeste con el solar de Arados.

Las fincas reseñadas están tasadas en la cantidad de treinta y siete mil pesetas por las que salen á remate. Se previene á los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado á diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Santander á siete de junio de mil novecientos seis.—Francisco Muñoz.—El Escribano, J. Gonzalo Pelayo.

Tipografía "El Cantábrico"
Compañía, 3